



+Y MEJOR

Villa María, 03 de noviembre de 2009

Resolución 35/09

VISTO: ... Y CONSIDERANDO:... Por ello, el Directorio del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN de la Municipalidad de Villa María. **RESUELVE: Artículo 1º:** Disponer, en el marco de lo indicado por la normativa que arriba se ha citada, el llamado a Licitación Pública Nacional **NUMERO SEIS (06)** para la obra **“OBRA PAVIMENTACION BARRIO SAN MARTIN, VILLA MARIA, CORDOBA,** y a tal efecto apruébense los Pliegos y Condiciones y Especificaciones Técnicas Particulares y toda otra documentación necesaria de acuerdo a la Ley de Obras Públicas N° 8.614, Decreto N° 4.757/77 y las normativas legal vigente. **Artículo 2º:** Establecer el día veintiuno de diciembre de dos mil nueve a las doce horas, como fecha para la apertura de las ofertas, que se concretará en el SALON BLANCO de la Municipalidad de Villa María, sito en Mendoza y Antonio Sobral, (Primer Piso) de la ciudad de Villa María (Cba.).- **Artículo 3º:** Los interesados podrán adquirir los Pliegos y documentos de este llamado hasta la hora diez (10:00 hs.) del día lunes veintiuno de diciembre de Dos Mil Nueve (21/12/09) inclusive, por un monto no reembolsable de Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500,00). **Artículo 4º:** Toda consulta o mayor información sobre dichos documentos podrá ser obtenida en el Instituto convocante. **Artículo 5º:** Las ofertas, conjuntamente con una garantía del 2 % (Dos por Ciento) del monto del Presupuesto Oficial, se deben entregar en Chile 327 Planta Alta de la Ciudad de Villa María (Cba.) hasta la hora diez (10:00 hs.) del día lunes veintiuno de diciembre de Dos Mil Nueve (21/12/09) inclusive , y serán abiertas el mismo día veintiuno de diciembre de Dos Mil Nueve (21/12/09) a la hora Doce (12:00 hs.), en acto público que se realizará en el salón Blanco del edificio Municipal de Villa María (Mendoza y Sobral) de la ciudad de Villa María, en presencia de los Oferentes que concurran a dicho acto. **Artículo 6º:** Efectuar las publicaciones que correspondan.- **Artículo 7º:** El contrato respectivo, con arreglo a lo dispuesto por el párrafo final del art. 5º de la Ordenanza N° 5894 de la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA, será suscripto en representación de este INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSION DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA, por su Presidente. **Artículo 8º:** Comuníquese, publíquese y archívese. Fdo Ing. Electron Hugo A. Tello, Director Instituto Municipal de Inversión, Lic. Sergio Luis Mugica Director Instituto Municipal de Inversión, Cr. Jose Eugenio Carignano Presidente Instituto Municipal de Inversión.-

Villa María, 11 de noviembre de 2009

Resolución 36/09

VISTO: ... Y CONSIDERANDO: ... Por ello, el Directorio del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN de la Municipalidad de Villa María. **RESUELVE: Artículo 1º:** Disponer, en el marco del llamado a licitación pública nacional número cinco (5) para la obra **“CENTRO DE INNOVACION TECNOLOGICA Y PROCESOS PRODUCTIVOS,** declararla DESIERTA, por los motivos detallados en los considerandos precedentes.- **Artículo 2º:** Comuníquese, publíquese y archívese. Fdo Ing. Electron Hugo A. Tello, Director Instituto Municipal de Inversión, Lic. Sergio Luis Mugica Director Instituto Municipal de Inversión, Cr. Jose Eugenio Carignano Presidente Instituto Municipal de Inversión.-



+ Y MEJOR

Villa María, 12 de noviembre de 2009

Resolución 37/09

VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... Por ello, el Directorio del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN de la Municipalidad de Villa María. **RESUELVE:** Art. 1º) Cursar invitación, a las empresas que se habían interesado en los pliegos de la obra "CENTRO DE INNOVACION TECNOLOGICA Y PROCESOS PRODUCTIVOS", para que hasta el veinte de noviembre de dos mil nueve presenten Cotización ó Presupuesto, el que deberá respetar todos los artículo de pliego de condiciones generales y particulares y anexos, en la medida en que no sean improcedentes con el presente procedimiento, de contratación, dejándose sin efecto el monto del presupuesto oficial para la obra.- Art. 2º) Designar a la Arquitecta Elizabeth Palacios Directora del Proyecto. Art. 3º) Comuníquese, Publíquese y archívese. Fdo Ing. Electron Hugo A. Tello, Director Instituto Municipal de Inversión, Lic. Sergio Luis Mugica Director Instituto Municipal de Inversión, Cr. Jose Eugenio Carignano Presidente Instituto Municipal de Inversión.-

Villa María, 23 de noviembre de 2009

Resolución 38/09

VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... Por ello, el Directorio del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN de la Municipalidad de Villa María. **RESUELVE:** Art. 1º) Constituir la Comisión Evaluadora de Propuestas de la obra "CENTRO DE INNOVACION TECNOLOGICA Y PROCESOS PRODUCTIVOS", de la siguiente manera:

- Directorio del IMI
- Tres Miembros del DEM
- Presidente del Tribunal de Cuentas
- Un Concejal por la Mayoría
- Un Concejal por la Minoría
- Directora de Proyecto Arquitecta Elizabeth Palacios

Art. 2º) Convocar a las personas designadas para el día 25 de noviembre a las 17:30 hs en el Instituto Municipal de Inversión, sito en calle Chile n° 327 P.A., lugar donde se procederá a la evaluación de las ofertas. Art. 3º) Comuníquese, Publíquese y archívese. Fdo Ing. Electron Hugo A. Tello, Director Instituto Municipal de Inversión, Lic. Sergio Luis Mugica Director Instituto Municipal de Inversión, Cr. Jose Eugenio Carignano Presidente Instituto Municipal de Inversión.-

Villa María, 26 de noviembre de 2009

Resolución 39/09

VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... Por ello, el Instituto Municipal de Inversión **RESUELVE:** Art. 1º) Adjudicar la Obra concursada "CENTRO DE INNOVACION TECNOLOGICA Y PROCESOS PRODUCTIVOS" a GAS DE MONTE MAIZ S.A., por la cantidad de Pesos Un Millón Trescientos Dieciocho Mil Novecientos (\$ 1.318.900).- Art. 2º) Notificar de la presente resolución a los proponentes, adjudicatario, a los fines previstos por la normativa vigente, pliego de condiciones generales, pliego de condiciones particulares y de la presentación de la documentación prevista en los pliegos citados.- Art. 3º) Publíquese y archívese. Fdo Ing. Electron Hugo A. Tello, Director Instituto Municipal de



+ Y MEJOR

Inversión, Lic. Sergio Luis Mugica Director Instituto Municipal de Inversión, Cr. Jose Eugenio Carignano Presidente Instituto Municipal de Inversión.-

Villa María, 18 de diciembre de 2009

Resolución 40/09

VISTO: ... Y CONSIDERANDO: ... Por ello, el Directorio del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN de la Municipalidad de Villa María **RESUELVE: Artículo 1º:** Disponer, en el marco de lo indicado por la normativa que arriba se ha citada, el llamado a Licitación Pública Nacional **NUMERO SIETE (07)** para la obra **“OBRA PROYECTO DE REPAVIMENTACION Y BACHEO DE ACCESOS PRINCIPALES Y VIAS PRIMARIAS EN LA RUTA NACIONAL Nº 9 EN SU PASO POR LA CIUDAD DE VILLA MARIA,,** y a tal efecto apruébense los Pliegos y Condiciones y Especificaciones Técnicas Particulares y toda otra documentación necesaria de acuerdo a la Ley de Obras Públicas Nº 8.614, Decreto Nº 4.757/77 y las normativas legal vigente. **Artículo 2º:** Los interesados podrán adquirir los Pliegos y documentos de este llamado hasta el día veintinueve de enero de dos mil diez, inclusive, por un monto no reembolsable de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00). **Artículo 3º:** Toda consulta o mayor información sobre dichos documentos podrá ser obtenida en el Instituto convocante. **Artículo 4º:** Las ofertas, conjuntamente con una garantía del **1 % (Uno por Ciento)** del monto del Presupuesto Oficial, se deben entregar en Chile 327 Planta Alta de la Ciudad de Villa María (Cba.) hasta la hora diez (10:00 hs.) del día lunes ocho de febrero de dos mil diez (08/02/10) inclusive, y serán abiertas el mismo día lunes ocho de febrero de dos mil diez (08/02/10) a la hora Doce (12:00 hs.), en acto público que se realizará en el salón Blanco del edificio Municipal de Villa María (Mendoza y Sobral) de la ciudad de Villa María, en presencia de los Oferentes que concurren a dicho acto. **Artículo 5º:** Efectuar las publicaciones que correspondan. **Artículo 6º:** El contrato respectivo, con arreglo a lo dispuesto por el párrafo final del art. 5º de la Ordenanza Nº 5894 de la MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA, será suscripto en representación de este INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA, por su Presidente. **Artículo 7º:** Comuníquese, publíquese y archívese. Fdo Ing. Electron Hugo A. Tello, Director Instituto Municipal de Inversión, Lic. Sergio Luis Mugica Director Instituto Municipal de Inversión, Cr. Jose Eugenio Carignano Presidente Instituto Municipal de Inversión.-

Villa María, 22 de diciembre de 2009

RESOLUCION Nº 41/09

VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... Por ello, el Instituto Municipal de Inversión. **RESUELVE: Art. 1º)** Constituir la Comisión Evaluadora de la Licitación de la obra **“OBRA PAVIMENTACION BARRIO SAN MARTIN, VILLA MARIA, CORDOBA”**, con los siguientes integrantes:

- Cr. José E. Carignano, Presidente del Instituto Municipal de Inversión.
- Dr. Héctor Muñoz, Secretario de Coordinación General y Desarrollo Urbano del DEM.
- Dr. Luis Rey, Asesor Letrado del DEM,
- Dr. Mauro Gabriel Beltrami, Secretario Legal y Técnico de la Municipalidad de Villa María,
- Ing. Eduardo Martínez, Director de Obras Viales de la Municipalidad de Villa María,
- Sr. Hugo H. Fernández, Presidente del Tribunal de Cuentas,



+ Y MEJOR

- Un Concejal Bloque de la Mayoría,
- Un Concejal Bloque de la Minoría.

Art. 2º) Convocar a las personas designadas para el día lunes 28 de diciembre del corriente año a las 17:30 hs. en el Instituto Municipal de Inversión, sito en Chile 327 P.A., lugar donde se procederá a la evaluación de las ofertas. Art. 3º) Comuníquese, Publíquese y archívese. Fdo Ing. Electron Hugo A. Tello, Director Instituto Municipal de Inversión, Lic. Sergio Luis Mugica Director Instituto Municipal de Inversión, Cr. Jose Eugenio Carignano Presidente Instituto Municipal de Inversión.-

Villa María, 23 de diciembre de 2009

RESOLUCION Nº 42/09

VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: Por ello, el Instituto Municipal de Inversión. **RESUELVE:** Art. 1º) De manera excepcional depositar los fondos correspondientes a **“RED DE AGUA POTABLE EN BARRIO BELGRANO, BARRIO MARIANO MORENO, BARRIO SAN MARTIN, BARRIO CARLOS PELLEGRINI y BARRIO NICOLAS AVELLANEDA, DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA, CBA.”**, en la cuenta número **92131246** que este IMI tiene abierta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Villa María, **correspondiente a la obra RED DE CLOACAS, CLOACA MÁXIMA Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE VILLA MARÍA, PROVINCIA DE CÓRDOBA.**- Art. 2º) Emitir las ordenes de pago y cheques respectivos, necesarios para la cancelación de las obligaciones impagas al día de la fecha, de la obra de referencia.- Art. 3º) Comuníquese, Publíquese y archívese. Fdo Ing. Electron Hugo A. Tello, Director Instituto Municipal de Inversión, Lic. Sergio Luis Mugica Director Instituto Municipal de Inversión, Cr. Jose Eugenio Carignano Presidente Instituto Municipal de Inversión.-

Villa María, 04 de enero de 2010

RESOLUCION Nº 01/2010

Y VISTO: ... Y CONSIDERANDO: Por ello, el Directorio del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN de la Municipalidad de Villa María. **RESUELVE:** Art. 1º) Adjudicar la Licitación Pública Nacional nº 06/09 **“OBRA PAVIMENTACION BARRIO SAN MARTIN, VILLA MARIA, CORDOBA”** a la empresa **ITEM CONSTRUCCIONES S.R.L.**, por pesos tres millones doscientos veinticuatro mil ciento sesenta y siete con treinta y un centavos (\$ 3.224.167,31).- Art. 2º) Notificar de la presente resolución a la adjudicataria, quien en los plazos legales deberán presentar la documentación pertinente a los fines de continuar con la suscripción del CONTRATO por la obra adjudicada, asimismo se deberá notificar la otra oferente y a Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaria de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.- Art. 3º) Publíquese y archívese. Fdo. Lic. Sergio Luis Mugica Director Instituto Municipal de Inversión, Cr. Jose Eugenio Carignano Presidente Instituto Municipal de Inversión.-